

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 92 Lunes 16 de abril de 2018 Sec. IV. Pág. 29257

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **22374** *VALENCIA*

Dña. Cristina Mª Valero Domenech, Letrada Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 424/2014, habiéndose dictado en fecha 11 de enero de 2018 por la Ilma Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- "1.-Se Declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 424/2014, promovido por la Procuradora Sra. Esteban Alvarez, María Angeles, en nombre y representación de la mercantil Gran Olamar, S.L., y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.
- 2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación
- 3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal Da Ana Isabel Claramunt García, con D.N.I. Nº 73.764.989-X, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.
- 4.- Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Gran Olamar, S.L., con C.I.F. B97124838, procediendo, en su caso, al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.
- 5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 15 de noviembre de 2017."

Valencia, 11 de enero de 2018.- La Letrada Admón. Justicia.

ID: A180025312-1